

**ACUERDO DE CREACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE AHUMADA, CHIHUAHUA.**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** En términos de lo establecido por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las Leyes del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y el Sistema Estatal Anticorrupción (SEA), el Órgano de Control Interno es el competente para conocer de los procedimientos administrativos que se susciten en los entes públicos como lo son los ayuntamientos y tienen la responsabilidad de integrar expedientes, investigar y sancionar según la legislación que los norma. Para dar cumplimiento a las políticas, planes, programas y acciones relacionadas con el SNA y el Sistema Nacional de Fiscalización.

**SEGUNDO.-** Que el Tribunal se integrará por un mínimo de tres personas, designando de entre ellos a quien tendrá carácter de Titular.

**TERCERO.-** Que esta Administración Municipal, inició el periodo de su periodo el diez de septiembre del presente año, no obstante que se conoce que previamente se constituyó un Órgano de Control Interno, en la administración anterior, sin embargo, es determinación de la nueva administración el realizar el cambio conducente del mismo para llevar a cabo las acciones necesarias en materia administrativa y anticorrupción, en especial lo correspondiente al proceso de entrega recepción que concluye en los primeros 30 días naturales de la administración.

**CUARTO.-** Que en virtud de lo anterior, es necesario se constituya el Órgano de Control Interno del Municipio de Ahumada, Chihuahua, para lo cual se toma el siguiente

**ACUERDO**

Se integra el Órgano de Control Interno del Municipio de Ahumada, Chihuahua, **para la administración 2021-2024.**

- I. Se designa a los **CC. Alejandro Fernández Ruiz, Ramón Salazar Loya y el C. Jaime Alejandro Calderón Ledezma** como integrantes del Órgano y el **Lic. Jorge Alberto Mendoza Hernández**, quien tendrá el carácter de Titular del mismo.
- II. En virtud de lo anterior, revítese los asuntos en trámite y procédase conforme a derecho.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**SEGUNDO.** Publíquese en los estrados de esta Presidencia Municipal.

Notifíquese y cúmplase, así lo acordó y firma el Presidente Municipal **C. FABIÁN FOURZAN TRUJILLO**, así como el Secretario del Ayuntamiento **C. JORGE IGNACIO MARTÍNEZ DURÁN**.

El suscrito, Secretario del Ayuntamiento, el **C. Jorge Ignacio Martínez Durán**, hago constar y **CERTIFICO** que siendo las **18:54** horas del día catorce de septiembre de dos mil veintiuno se publicó el auto que antecede en la lista de acuerdos para su debida notificación.

Conste.

Presidente Municipal	Secretario del Ayuntamiento
<b>FABIÁN FOURZAN TRUJILLO</b>	<b>JORGE IGNACIO MARTÍNEZ DURÁN</b>

